



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

La **Universidad de Sonora**, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, y con el fin de incrementar la calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, convoca al

# Premio Universidad de Sonora a la **Trayectoria** y al **Mérito Académico**

## 2026

### Bases:

- I. Para ser candidata o candidato al Premio Anual "Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico" se requiere:**
  - Formar parte del personal académico al servicio de la Universidad de Sonora, con una antigüedad mínima registrada de quince años de servicio académico.
  - Ser propuesta o propuesto mediante un escrito que contenga una opinión razonada y favorable sobre la candidatura, suscrito por la Academia correspondiente o al menos cinco de sus integrantes.
- II. El premio, que será único, se otorgará por una sola vez al profesor(a) o investigador(a) que se haya distinguido por su labor académica excepcional al servicio de la Universidad de Sonora.**
- III. De las propuestas: \***
  - Las propuestas deberán ser presentadas ante el Jurado Calificador, en las instalaciones de la Oficina Técnica del Colegio Universitario, planta baja del Edificio de Rectoría, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 30 de octubre de 2026 a las 15:00 horas, en que cerrará el registro.
  - La propuesta deberá contener:
    - a) Carta de propuesta con el nombre, dirección y teléfono de la o el candidato(a) y de la persona responsable de la propuesta, en representación de quienes firman la misma.
    - b) Justificación de la propuesta.
    - c) Nombre, adscripción y firma de las y/o los proponentes.
    - d) Carta de aceptación de la nominación.
    - e) Currículum Vitae del candidato(a).
    - f) Documentación del candidato(a) relativa a la labor académica en la Universidad de Sonora.
    - g) La documentación referida en los incisos a) al f) deberá ser entregada en formato digital PDF.

\* Consultar guía para la presentación de documentos.
- IV. Del Premio**
  - La persona que sea declarada ganadora de este premio se hará acreedora a una medalla y estímulo económico de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).
- V. Del Jurado**
  - Los integrantes del jurado deberán ser nombrados por el Colegio Universitario, que será conformado por 7 integrantes titulares y 2 suplentes. De entre los titulares, 2 pertenecerán a otras instituciones de educación superior. Sus integrantes deberán ser académicos de alto nivel y deberán ser representativos de las diversas áreas del conocimiento de la institución.
  - En la evaluación de méritos, el Jurado considerará los criterios establecidos en el Capítulo IV del Reglamento del Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico.
  - El Jurado podrá declarar desierto el premio. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.
- VI. De los Resultados y Premiación**
  - El Jurado entregará un dictamen al Colegio Universitario a más tardar el día 13 de noviembre de 2026.
  - El premio será entregado en Ceremonia Especial.
- VII.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Jurado.

Atentamente

**"El saber de mis hijos hará mi grandeza"**

**Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez**  
Rectora

Hermosillo, Sonora, 29 de mayo de 2026.



# Guía para la presentación de documentos de la Convocatoria al Premio Universidad de Sonora a la Trayectoria y al Mérito Académico 2026

## a) Trayectoria en las labores de docencia o investigación o extensión y difusión de la cultura:

### Docencia

- Tesis (presentar constancia de grado de participación expedida por parte de la Jefatura de Departamento)
- Nivel en el Programa de Estímulo al Desempeño Docente
- Acreditación perfil PROMEP
- Material docente
- Evaluación del alumnado
- Distinciones
- Cursos que imparte

### Investigación

- Nivel SNII
- Proyecto(s) de investigación apoyado(s) por instituciones internas o externas. Esto podrá ser comprobable anexando carta de aprobación o convenio.
- Publicaciones (diferenciar regionales, nacionales e internacionales, con arbitraje y sin arbitraje)

### Extensión y Difusión

- Publicaciones de difusión (diferenciar regionales, nacionales o internacionales, lo mismo que arbitrada y no arbitrada)
- Organización de seminarios y congresos
- Proyectos de difusión
- Participación formal en congresos y conferencias

### Desempeño en Cultura y Artes

- Pertenencia al Sistema Nacional de Creadores
- Difusión de la cultura, artes y humanidades
- Organización, coordinación y dirección de actividades artísticas y culturales

## b) Contribución para la formación de profesores, investigadores, difusores de la cultura y profesionistas:

- Contribución para la formación de personal docente
- Dirección de tesis
- Formación de profesoras(es), investigadoras(es): actividad docente comprobable

## c) Apertura y consolidación de líneas de generación y aplicación del conocimiento:

- Creación de líneas de investigación
- Pertenencia a cuerpos académicos y redes temáticas

## d) Desarrollo de nuevos planes y programas de docencia o investigación o extensión y difusión cultural:

- Diseño e implementación o modificación de planes y programas de estudio ya sea de licenciatura o posgrado (incluir constancia de la Secretaría General Administrativa indicando fecha de aprobación del órgano colegiado facultado)
- Infraestructura de investigación